

CÓDIGO DE ÉTICA

DOMINA ENTREGA TOTAL S.A.S.



1. INTRODUCCIÓN

2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

2.1. MISIÓN

3. PRINCIPALES POLÍTICAS DE DOMINA

4. ALCANCE

5. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

6. VALORES CORPORATIVOS

6.1. INTEGRIDAD

6.2. LEALTAD

6.3. TRABAJO EN EQUIPO

6.4. RESPONSABILIDAD

6.5. SENTIDO DE PERTENENCIA

6.6. AUTOCUIDADO

6.7. ACTITUD DE SERVICIO

7. NORMA ÉTICAS GENERALES PARA TODOS LOS EMPLEADOS DE DOMINA

8. DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

9. PREVENCIÓNES CONTRA EL FRAUDE

10. COMITÉ DE ÉTICA

11. OTRAS NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

11.1. CONFLICTO DE INTERÉS

11.2. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

11.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

11.4. TRATO IGUALITARIO

11.5. BUEN AMBIENTE LABORAL

11.6. ACOSO LABORAL O SEXUAL

11.7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

11.8. INTERVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

11.9. REPORTE DE CONDUCTAS ANTIÉTICAS

11.10. SANCIONES

1. INTRODUCCIÓN

El Código de Ética de Domina busca definir un marco de actuación de nuestros empleados coherente con los valores corporativos, de los cuales se ha hecho la divulgación y sensibilización necesaria para lograr que cada integrante de la Compañía los comprenda, interiorice y conozca su importancia.

Este Código propone los comportamientos que deben ser considerados éticos en la vida cotidiana, en el trabajo y en la forma en que cada empleado debe afrontar la solución de problemas que pongan en juego su comportamiento; Así mismo, busca potencializar una cultura basada en las buenas costumbres, priorizando conductas apoyadas en la transparencia, independiente de los resultados a nivel comercial que tenga la Compañía; no aceptando bajo ninguna circunstancia comportamientos de fraude o que se encuentren por fuera de los parámetros establecidos en este código y política de cero tolerancia contra el fraude.

2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

2.1. MISIÓN:

Somos una empresa nacional dedicada a brindar soluciones en logística y distribución de bienes e información; estamos comprometidos con la calidad, el servicio al cliente y la innovación, a través de un personal altamente calificado y tecnología de punta.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS DE DOMINA:

- Política Integral de Domina.
- Política Cero Tolerancia al consumo de Alcohol y Droga.
- Políticas de Seguridad de la Información.
- Política de Confidencialidad de la Información.
- Política Antifraude.

4. ALCANCE

Este Código de Ética aplica para todos los empleados de Domina Entrega Total S.A.S. y todas las agencias y sucursales, sin importar su cargo o posición dentro de la empresa.

5. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- Definir los valores corporativos.
- Promover comportamientos éticos en nuestros empleados. Salvaguardar la integridad y credibilidad de la empresa.
- Velar porque todos nuestros colaboradores actúen de una forma honesta y transparente al interior de la empresa y con los clientes.
- Garantizar que haya un trato respetuoso entre todos nuestros empleados.
- Cumplir con la normatividad legal en concordancia con políticas, normas y procedimientos que ha establecido la compañía dentro de su Sistema de Gestión Integral.
- Promover conductas transparentes, siguiendo el lineamiento propio que debe tener el empleado de Domina, para el buen desarrollo y crecimiento de la Compañía.
- Concientizar a todos los colaboradores de no realizar actos deshonestos, que perjudiquen su buen nombre y hoja de vida dentro de la empresa.
- Prevenir fraudes por medio de la educación, basada en la ética y los valores establecidos en el código, infundiendo este comportamiento a todos los integrantes de Domina S.A.S.

6. VALORES CORPORATIVOS:

6.1. INTEGRIDAD:

“Es actuar correctamente, aunque nadie me vea”. Proceder dentro de los más estrictos principios éticos y morales. Implica rectitud, bondad, obediencia, es tener alguien en quien se pueda confiar.

6.2. LEALTAD:

“Ser consecuente con lo que se hace y con lo que se cree”. Es honrar la cordialidad recibida, no defraudar a quienes han depositado su confianza en nosotros, enfocada en actitudes de honradez y rectitud. Ser fiel a lo que creemos y en quien creemos.

6.3. TRABAJO EN EQUIPO:

“Tú no lo puedes hacer todo, porque alguien puede hacer lo que tú no haces y en equipo hacemos mucho”. Es la actitud que nos lleva a comprender que nuestro trabajo es influido y puede influir en los demás; la voluntad de ayudarlo a los demás. Todos los miembros de un equipo deben colaborar y estar en la misma sintonía para poder ganar, valorando el aporte de las demás personas para el logro de los objetivos comunes.

6.4. RESPONSABILIDAD:

“Soy responsable cuando hago lo que debo”. Es cumplir con todo lo que una persona libremente se comprometió a hacer con los demás, con la empresa y consigo mismo, asumiendo las consecuencias de sus propias decisiones.

6.5. SENTIDO DE PERTENENCIA:

“Amor por la camiseta”. Es sentirse parte de un grupo ser fiel y seguir las normas, cuando tenemos sentido de pertenencia por la empresa, la cuidamos y valoramos. “Quiero mi empresa no por ser la más grande ni la mejor, sino porque es mi empresa y como tal la valoro”.

6.6. AUTOCUIDADO:

“Alguien te espera en casa” Desde el cuidado personal se empieza con los buenos hábitos y la aplicación a los valores impulsados en Domina S.A.S.

6.7. ACTITUD DE SERVICIO:

Es la disposición e interés para atender con calidad y calidez las necesidades y requerimientos de los clientes. Somos amables, diligentes y eficaces.

7. NORMA ÉTICAS GENERALES PARA TODOS LOS EMPLEADOS DE DOMINA:

7.1. Obrar siempre respetando a los demás y siguiendo la normatividad establecida en este Código, en el Reglamento Interno de Trabajo, en la Ley y aplicando los valores corporativos divulgados por Domina.

7.2. Evitar incurrir en actos que desestabilicen la buena imagen de la empresa, tales como hacer parte de sobornos o divulgar información confidencial.

7.3. Se prohíben aceptar o dar sobornos de cualquier tipo por la adjudicación de contratos.

7.4. Denunciar a su superior jerárquico todo hecho inmoral o corrupto que cometa algún compañero y que perjudique los intereses de la empresa, para no convertirse en cómplice.

7.5. Ser honesto en todas sus actuaciones al interior de la empresa y en su relación con los clientes.

7.6. Utilizar la información confidencial de la empresa sólo para fines laborales, por ningún motivo puede entregar esta información a personas distintas que puedan afectar los negocios de la empresa o su reputación.

7.7. Reportar los conflictos de interés y actos de soborno.

7.8. Informar las conductas que vayan en contravía de los valores de la empresa.

7.9. No realizar actos dentro o fuera de la Compañía que infrinjan la ley colombiana, seguir lo establecido por la norma como buenos ciudadanos, cumpliendo con lo emanado por la autoridad superior competente para mantener un Estado equilibrado.

8. DE LAS RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

8.1. CLIENTES Y CONSUMIDORES

Los trabajadores de Domina S.A.S., aportarán al desarrollo del objeto social y estarán comprometidos con la calidad en la prestación del servicio con todos los clientes, basados en los valores y la misión estratégica de la compañía. Los empleados deben estar atentos y dispuestos a dar información de acuerdo a las sugerencias, inquietudes y preguntas que tengan los usuarios, contribuyendo en la satisfacción de todos los clientes.

8.2. CON AUTORIDADES GUBERNAMENTALES

Las relaciones de DOMINA con las autoridades gubernamentales, que supervisen y regulen nuestras actividades estarán conformes al marco de la ley, cumpliendo con lo consagrado en la legislación colombiana, manteniendo los valores éticos y las buenas prácticas de comportamiento plasmados en este Código.

8.3. CON LOS COMPETIDORES

La competencia leal será un comportamiento básico para el desarrollo de los servicios que se prestan en Domina S.A.S., pues es desde allí donde se inicia el cumplimiento de la normatividad que rige el comercio en Colombia y el empleado cumplirá con honestidad y rectitud en el buen desenvolvimiento de sus funciones.

8.4. CON LOS PROVEEDORES

Los proveedores de la compañía son aquellos con quienes negociamos los bienes y servicios que Domina requiere para la prestación de sus servicios, teniendo claro que las relaciones entre ambos estarán basadas en la ética y los valores que se resaltan en este código. Así entonces para la adquisición de estos servicios se maneja la imparcialidad, para que se dé una participación equitativa, teniendo en cuenta que la calidad del servicio necesitado por empresa, es factor número uno, en la elección de sus proveedores. Los conflictos que se llegue a tener con nuestros proveedores se manejarán con discreción y tratando de encontrar la viabilidad más favorable para resolver las contingencias que se presenten.

8.5. CON LA COMUNIDAD

Domina, está comprometida con la comunidad para prestarle los mejores servicios e independiente de esto la ayuda, la colaboración, la amabilidad, el respeto y todos aquellos valores que cada uno de los integrantes de la familia Domina S.A.S. tiene presente en el desarrollo de sus actividades y que nos identifican como participantes en la formación de una mejor sociedad.

9. PREVENCIÓNES CONTRA EL FRAUDE

En Domina el buen servicio, la calidad y transparencia se han convertido en políticas de la compañía, las conductas delictivas o fraudulentas que perjudiquen a Domina S.A.S. o a sus clientes, no serán de conformidad y por lo tanto se tomarán las medidas necesarias y correctivas para combatir estos comportamientos. Todos los empleados de la empresa tienen el deber de combatir este tipo de comportamientos a través del cuidado, la precaución y siguiendo el esquema de seguridad dentro de todas las actividades que desarrollen.

A continuación, describimos los tipos de comportamientos que se pueden configurar en conductas antiéticas:

Fraude: Es una práctica deshonesta que se realiza con la intención de realizar daño y favorecerse de esta conducta de manera económica.

Corrupción: Obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición o poder, de los recursos o de la información.

Apropiación Ilegal de activos: Situación que se presenta cuando está involucrado el robo, hurto o mal uso de los activos de Domina S.A.S. o activos transmitidos por un Cliente para la ejecución del servicio prestado por Domina.

Fraude en Estados Financieros: El cambio de los estados contables es una de las conductas más graves que se pueden presentar, puede darse por parte de las áreas contables o de cualquier otro empleado de la compañía, para sacar beneficios de estados financieros falsos, en donde se puede ver implicada la empresa con las consecuencias legales que esto acarrea.

10. COMITÉ DE ÉTICA

Domina S.A.S. cuenta con un Comité de Ética el cual tiene como funciones divulgar y fortalecer las conductas éticas, la evaluación, la aplicación del código y realizar el seguimiento del cumplimiento del mismo para cuidar y fortalecer las políticas éticas y morales de la organización.

11. OTRAS NORMAS GENERALES DE CONDUCTA

11.1. CONFLICTO DE INTERÉS

“Prima el bienestar de la familia Domina S.A.S, en general de quienes lo conforman y hacen parte de esta compañía; la estabilidad y equilibrio de la empresa está en manos de cada una de las personas que con su trabajo van construyendo cimientos fuertes para el vencimiento de conflictos”

Este tipo de conflictos se produce cuando los intereses de un particular se contra ponen al de otro grupo de personas o persona, o de nuestra compañía, haciendo que sea una situación de difícil manejo por parte de la Domina. Estos casos se deben evitar y si se presentan, se le debe dar siempre prioridad a los intereses generales sobre los particulares; además de informar inmediatamente por escrito o en forma verbal a su Jefe Inmediato o al área de Recursos Humanos, con el fin de resolver esta situación de una forma equitativa, clara y oportuna.

Los empleados de Domina deberán abstenerse de:

- Participar en actividades o negocios contrarios a la ley, para los cuales Domina promulga su política de cero tolerancias; tales como prestar dinero con intereses superiores a los determinados por la Superintendencia Financiera, actividad que constituye usura y como tal es un delito tipificado en el Código Penal Colombiano.
- Realizar o participar en actividades como natilleras, rifas o ventas.
- Participar en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con su rendimiento o con el cumplimiento de sus labores.
- Abusar de la posición de directivo, jefe o empleado para obtener beneficios para sí o para terceros.
- Cuando entre los empleados de Domina exista una relación afectiva, estén casados o tengan una relación de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, la empresa tomará las medidas que considere necesarias para evitar el conflicto de intereses y la independencia en la labor que desempeñan.

CONSANGUINIDAD:

- **PRIMER GRADO:** Entre padres e hijos
- **SEGUNDO GRADO:** Entre hermanos, abuelos o nietos.
- **TERCER GRADO:** Entre tíos, sobrinos.
- **CUARTO GRADO:** Entre primos hermanos

AFINIDAD:

- **PRIMER GRADO:** Entre suegros, yernos o nueras e hijos del cónyuge.
- **SEGUNDO GRADO:** Entre cuñados.

CIVIL:

- **PRIMER GRADO:** Entre padres adoptantes e hijos adoptivos.

11.2. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

En Domina Entrega Total existe una política de seguridad de la información que guía el uso correcto y protección de la misma, que incluye temas como confidencialidad de la información, uso adecuado del software (sistemas, programas, aplicativos), del hardware (computadores, impresoras, servidores, scanner, dispositivos móviles) y de cualquier otro equipo y/o servicio de procesamiento de información. Todo empleado de Domina, debe conocer la existencia, observar y dar cumplimiento a dicha política en lo que le corresponda de acuerdo con sus funciones. La información que es de propiedad de la empresa o que se genera a través de la realización de las funciones propias de un cargo, sea catalogada o no como confidencial, deberá permanecer en la Compañía y ser protegida. A todos los empleados de Domina les está prohibido realizar prácticas en los equipos de propiedad de la empresa, tales como: violación de licencias de software, implantación de virus u otro código dañino, cualquier tipo de sabotaje, acceso o divulgación no autorizado de archivos electrónicos, usar indebidamente la red, destruir o distorsionar información exclusiva de la empresa.

11.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Las obligaciones de los empleados respecto a la información confidencial de la empresa y de sus clientes, incluye entre otras:

- No divulgar información a terceros, excepto si existe autorización o requerimiento de la Presidencia de la compañía o de autoridad competente.
- No utilizar esta información para beneficio propio o de un tercero.
- No divulgar esta información a otros empleados, salvo que requiera conocerla en razón de sus funciones.
- No negociar información confidencial.
- Cuando los empleados se retiren de Domina, continúan con la obligación de proteger la información confidencial de propiedad de la empresa a la cual tuvieron acceso.

11.4. TRATO IGUALITARIO:

Domina respeta la dignidad personal y la privacidad de cada empleado, por esto, todos los colaboradores en el ejercicio de las actividades propias de su cargo no harán discriminaciones de palabra o de acción por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política, tendencia sexual o discapacidad.

11.5. BUEN AMBIENTE LABORAL:

Para el logro de un agradable ambiente laboral las relaciones entre los empleados deben estar enmarcadas bajo la cortesía, el respeto, el trabajo en equipo y la lealtad. Los empleados de Domina actuarán de acuerdo con los valores corporativos definidos en este Código y serán respetuosos en el trato de los demás compañeros, jefes, directivos y clientes.

11.6. ACOSO LABORAL O SEXUAL:

No se permite ningún acto que pueda ser considerado como acoso laboral o sexual según los términos de ley y del Reglamento Interno de Trabajo. Los empleados que resulten afectados o que tengan conocimiento de alguna situación que pueda ser considerada como acoso, deberán reportarlo al Comité de ética.

11.7. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Todo empleado se compromete a cumplir con las herramientas de autocuidado en la ejecución de sus tareas, sin atentar en contra de su integridad física, social y ambiental; vinculándose a las actividades de promoción, prevención y seguridad realizadas por la compañía.

11.8. INTERVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS:

Domina debe realizar seguimiento y monitoreo al actuar en este tipo de casos y debe regirse bajo los preceptos de la ley colombiana, de tal forma que sus clientes, proveedores, socios y las autoridades mantengan la confianza depositada en el manejo diligente que se le dé a la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo, para evitar que los intereses de la empresa se vean afectados.

11.9. REPORTE DE CONDUCTAS ANTIÉTICAS:

Es obligación para todos los empleados reportar al Comité de Ética cualquier violación a las normas de este Código una vez tenga conocimiento de esto.

El reporte debe hacerse:

Por medio de correo electrónico: lineaetica@domina.com.co

O a la línea telefónica: 0180004182222 opción 4

11.10. SANCIONES

La violación a este código trae como consecuencias las siguientes sanciones:

- Llamado de atención verbal o por escrito.
- Suspensión del trabajo, cuando la falta es repetitiva
- Terminación del contrato de trabajo, cuando la falta es repetitiva y grave.
- 100% COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE